

Nota de Prensa N° 360/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE HUANCVELICA DEBEN IMPLEMENTAR KITS DE EMERGENCIA**

- ***Se identificó que 11 de ellos no implementaron este servicio para la atención de casos de violencia sexual y 109 no cuentan con el kit completo.***

Tras supervisiones inopinadas, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica advirtió que diversos establecimientos de salud no han implementado los *kits* para la atención de casos de violencia sexual, o no cuentan con los medicamentos e insumos mínimos. Ello ocurre a pesar de ser instrumentos claves para la prevención de embarazos no deseados e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Entre noviembre de 2020 y febrero de 2021, se supervisaron 139 establecimientos de salud de primer nivel de atención (categorías I-1, I-2 y I-3) de las siete provincias de la región. Así, se logró constatar que 11 centros de no habían implementado el *kit* (2 en la provincia de Churcampa, 2 en Huaytará, 1 en Acobamba, 2 en la provincia de Huancavelica y 4 en Castrovirreyna). Asimismo, 109 establecimientos no contaban con el *kit* básico completo, cifra que representa el 78.4 % del total de locales supervisados.

Otro aspecto preocupante es que 89 establecimientos de salud no recibieron asistencia técnica y 59 no fueron supervisados por su red de salud respecto a este tema. Esta situación puede generar complicaciones en la distribución adecuada de los productos establecidos en la normativa técnica de dicho servicio.

“La falta de implementación de estos *kits* debe ser abordada no solo desde el ámbito local, sino como una problemática a nivel de política pública regional para la protección integral de salud de las personas víctimas de la violencia sexual, además de ser evaluada por la instancia regional de concertación”, consideró Roly Bazán, jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica.

La institución informó, sin embargo, que la referida instancia regional de concertación no viene sesionando en este año, lo que impide la evaluación de las políticas públicas existentes y ocasiona una gran desprotección de las víctimas de violencia sexual.

Cabe señalar que, entre enero y diciembre del 2020, se registraron en la región Huancavelica 155 casos de violencia sexual, según cifras del Programa Aurora, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En 143 de estos casos, la víctima fue una mujer, en 12 casos fue un varón y, en 108 oportunidades, fue una niña, niño o adolescente.

Frente a esta situación, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica demandó a los establecimientos de salud garantizar el abastecimiento de los medicamentos e insumos contenidos en el *kit*, considerando el rotulado establecido en el anexo de la Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP. Este documento señala que el *kit* debe estar ubicado en el ambiente donde se brinda atención, garantizando su calidad e integridad y considerando la revisión periódica de su nivel de rotación.



Además, se instó a la Dirección Regional de Salud, y a las redes y a las microrredes de salud que los establecimientos bajo su competencia cuenten permanentemente con la disponibilidad de la totalidad de medicamentos y productos conformantes del *kit*.

“Cabe indicar que hemos brindado una capacitación para la implementación del *kit* en las redes de salud de Angaraes y Castrovirreyna, donde advertimos que la entrega no oportuna de los mismos genera que la medida se vuelva ineficaz, situación que no se puede permitir. Permaneceremos vigilantes a la implementación de estas recomendaciones para velar por los derechos de todas las personas”, finalizó el representante de la Defensoría del Pueblo.

**Huancavelica, 16 de marzo de 2021**